



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1515/2022
Fecha Resolución: 30/12/2022

El Sr. Alcalde-Presidente en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

APROBACIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN Nº 13/2022 AL ALCALÁ DEL RÍO, C.F. -ESCUELAS PARA GASTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022.

A la vista de la providencia de Alcaldía, de fecha 4 de octubre de 2022, con el objeto de conceder de forma directa subvención al **ALCALÁ DEL RÍO, C.F.-ESCUELAS** para los gastos de actividades deportivas en este municipio para el periodo de Septiembre a Diciembre de 2022 por importe de **11.375,00 euros**, visto informe de la Secretaria general de fecha 10/02/2022 sobre el procedimiento a seguir, vistos informes del Técnico de deportes, de fechas 27/12/2022, de la Sra. Tesorera Municipal de fecha 29/12/2022 y visto el informe de fiscalización de fecha 30/12/2022 de la Intervención Municipal, al amparo del art. 3.1.b) y art. 10.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de fecha 17 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de las facultades que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar y conceder subvención por importe de **11.375,00 euros (ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS)**, con cargo a la aplicación 340.480.06: "Administración General del Deporte: Transferencias a Alcalá C.F." del presupuesto municipal vigente, cuyo objeto es subvencionar el gasto por el desarrollo de las actividades deportivas de fútbol (**Gastos desde el 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2022**).

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

ENTIDAD SUBVENCIONADA: ALCALÁ DEL RÍO, C.F.

C.I.F.: G-41990029

PRESIDENTE DE LA ENTIDAD: Eva Maria Fernández Martínez.

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Camino de San Ignacio, S/N.

Código Seguro De Verificación:	RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/12/2022 13:29:58
	Ana María García Ortega	Firmado	30/12/2022 16:51:04
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO
HACIENDA
GENERALES

Segundo.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 11.375,00 € (ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS) a favor del citado club de esta localidad, con cargo a la aplicación 340.480.06 del Presupuesto Municipal vigente.

Tercero. - El abono de dicha subvención se realizará mediante **un único pago a cuenta por el 100% del importe de la misma: 11.375,00 euros.** El pago a cuenta (que se efectuará una vez aprobada dicha subvención y posterior firma de la notificación de la misma) deberá quedar completamente justificado en el mes de Enero del ejercicio 2023, una vez finalizado el período de ejecución de la referida subvención: meses de septiembre a diciembre de 2022, con los gastos justificativos relativos a los mismos (desde el 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2.022).

Antes de realizarse el pago deberá presentarse la siguiente documentación original o compulsada: certificado de cuenta bancaria a nombre de dicho club, copias de sus Estatutos, Certificación de la composición de la Junta Directiva, C.I.F. de la Entidad, fotocopia del DNI del Presidente, Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a Hacienda y la Seguridad Social y certificación de no contar con antecedentes de delitos sexuales, de los monitores y/o voluntarios que participen en dichas actividades. Además, también se ha de acreditar que no tiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria con este Ayuntamiento, extremo que se justificará mediante certificado expedido por la Tesorera.

En el caso de que la documentación antes reseñada obrase en poder del Ayuntamiento por trámites anteriores, no será necesario volver a presentarla, con la excepción de las certificaciones, en el caso de que las mismas hayan caducado en su validez.

Cuarto.- Se considerarán como gastos subvencionables todos aquellos que estén directamente relacionados con la actividad del club referidos a los siguientes conceptos:

-Gastos de personal por el desarrollo directo de la actividad deportiva (entrenadores, delegados, fisioterapeutas, médicos, coordinadores de cantera o asimilados a estas categorías, entre otros, excluyéndose el personal administrativo o asimilado).

- Tasas/altas/cuotas de tramitación de licencias deportivas del Club o de los jugadores.

- Derechos de organización/participación de campeonatos.

- Canon de Federaciones Deportivas.

- Derechos de participación en competiciones deportivas.

- Cuotas de Mutualidades Deportivas.

- Cuotas de afiliación a seguros deportivos.

- Seguros de Responsabilidad Civil del club y entrenadores/monitores.

- Desplazamientos (carburantes).

Código Seguro De Verificación:	RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/12/2022 13:29:58
	Ana María García Ortega	Firmado	30/12/2022 16:51:04
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO
HACIENDA
GENERALES

- Alquiler de instalaciones deportivas/alquiler de terrenos de juego.
- Gastos reembolsables a los voluntarios deportivos admitidos según legislación vigente.
- Gastos generales de bienes o servicios como podrán ser material deportivo, equipacion, botiquin, entre otros.
- Gastos de gestoría y
- Gastos de formación que afecte a la mejora de la calidad deportiva de los participantes en las distintas actividades.

Serán imputables a la presente resolución los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la firma de la presente resolución, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de septiembre 2022.

Nota importante: Cuando la práctica de actividades deportivas de Fútbol sean suspendidas por orden institucional o gubernativa dicho periodo quedará fuera de toda justificación de la presente subvención, es decir, los gastos realizados dentro de ese periodo no serán objeto de pago por este Ayuntamiento.

Quinto.- Régimen de justificación: El Club deportivo estará obligado a justificar la cantidad entregada a cuenta mediante presentación de la documentación justificativa según los modelos facilitados en los anexos adjuntos a la presente resolución. Dichos anexos deberán ir acompañados de la documentación original que se determine en los mismos y que justifiquen los gastos efectivamente realizados. **Dicha documentación se presentará en el Registro general de entrada del Ayuntamiento de Alcalá del Río por vía telemática o electrónica y debidamente firmada con certificado digital.**

Los gastos de personal en virtud de una relación laboral, se justificarán a través de contratos de trabajadores junto con las modificaciones y declaración de la jornada efectivamente realizada, las nóminas con el alta en la Seguridad Social debidamente firmadas por su perceptor/a, justificación a la Seguridad Social e, igualmente, justificación de la retención e ingreso en la Delegación de la Agencia Estatal Tributaria de las cantidades correspondientes al IRPF. **Además, deberán presentarse los justificantes de las transferencias bancarias de pago a los perceptores de dichas nóminas y de la transferencia de pago de los seguros sociales de dicho personal a la Seguridad Social.**

Para la justificación de los gastos generales de bienes o servicios se aportarán las correspondientes facturas u otros documentos con valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Las facturas habrán de reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente considerándose imprescindible que recoja el nombre

Código Seguro De Verificación:	RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/12/2022 13:29:58
	Ana María García Ortega	Firmado	30/12/2022 16:51:04
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO
HACIENDA
GENERALES

o razón social de la empresa que factura y su NIF o CIF, fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido de forma diferenciada cuando proceda, base imponible, tipo de IVA aplicable e importe total, así como el IRPF cuando éste proceda.

También deberá contener el sello y la firma del proveedor. Y en todo caso, habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención.

En las facturas originales de los gastos efectuados se deberá acreditar debidamente el pago de las mismas a los proveedores, de la siguiente forma:

- Transferencia bancaria: exclusivamente y sea cual sea el importe de la factura (Número, entidad bancaria, fecha de la misma o bien fotocopia del resguardo).

Sexto.- La entidad subvencionada queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Séptimo.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo.- Aprobar y ordenar el pago a cuenta de la subvención n°. 13/2022 **por importe de 11.375,00 euros (ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS)**, correspondiente al 100% de la subvención concedida para las mensualidades de septiembre a diciembre de 2.022.

Noveno.- Notificar este acuerdo al interesado y al negociado de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

“ANEXOS Y DOCUMENTOS TIPOS”

OFICIO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022 DE SUBVENCIÓN AL ALCALÁ DEL RIO, C.F.

D^a. Eva Maria Fernández Martínez, Presidenta del Alcalá del Río, C.F., presenta la siguiente documentación, en virtud de subvención n° 13/2022 otorgada al Club para **gastos de actividades deportivas del periodo de septiembre a diciembre de 2022**, a efectos de justificar la cantidad de _____.- €, correspondiente a los meses de _____ de 202_.

Código Seguro De Verificación:	RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/12/2022 13:29:58
	Ana María García Ortega	Firmado	30/12/2022 16:51:04
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO
HACIENDA
GENERALES

Se adjunta:

- 1.DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante legal del C. D.
- 2.ANEXO I: CUENTA JUSTIFICATIVA del desarrollo de la actividad objeto de subvención y de la de la aplicación de los fondos recibidos.
- 3.DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS DEL ANEXO I.
- 4.ANEXO II: RELACIÓN DE GASTOS REEMBOLSADOS A LOS VOLUNTARIOS DEPORTIVOS, E INFORME DEL TÉCNICO DE DEPORTES (EN SU CASO).
- 5.DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS REEMBOLSADOS DEL ANEXO II. (EN SU CASO).

En Alcalá del Río, a fecha de Registro de Entrada.

LA PRESIDENTA DEL CLUB

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REPRESENTANTE DEL ALCALÁ DEL RÍO, C.F.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D^a. Eva Maria Fernández Martínez, con N.I.F.: 28.767.668-G, Presidenta del Alcalá del Río, C.F., declara responsablemente:

Primero. Que el importe total recibido por el Alcalá del Río, C.F. (_____EUROS) en concepto de subvención nº 13/2022 en los meses _____ de _____ 2022, en virtud de resolución de concesión nº _____ de fecha _____ del Ayuntamiento de Alcalá del Río para el desarrollo de actividades deportivas de fútbol del período de septiembre a diciembre de 2022, ha sido destinado a la finalidad para la que se concedió, mediante la realización de los gastos que a continuación se relacionan en la cuenta justificativa Anexo I (y en su caso) Anexo II y que han sido pagados durante los plazos de ejecución y/o justificación del proyecto para el que se concedió la subvención.

Segundo. Que el Alcalá del Río, C.F., entidad sin ánimo de lucro, cumple todos los preceptos de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, en lo referente a las obligaciones con los/as voluntarios/as deportivos/as, encontrándose disponible para cualquier comprobación en las dependencias del Club la documentación que lo acredita, entre las que se encuentran: Seguros de responsabilidad civil, Seguro de accidentes, Compromiso/acuerdo suscrito con cada voluntario/a sobre el carácter altruista de la relación con el club, derechos y deberes de las partes, entre otros. En ningún caso la actividad de voluntariado deportivo desarrollada en este Club que presido sustituye ni sustituirá al trabajo retribuido, por lo que en ningún caso serán cubiertos con voluntarios puestos que deban estar ocupados por profesionales adecuadamente capacitados y debidamente remunerados.

Tercero. (EN SU CASO) Que el Alcalá del Río, C.F. cuenta con soporte documental de las cantidades reembolsadas a cada voluntario por los gastos efectivos/reales derivados del desempeño de la acción

Código Seguro De Verificación:	RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/12/2022 13:29:58
	Ana María García Ortega	Firmado	30/12/2022 16:51:04
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO
HACIENDA
GENERALES

voluntaria en desarrollo de las actividades deportivas objeto de la Subvención, previa autorización, con su correspondiente recibo. En Anexo II adjunto se relacionan los gastos reembolsados a los voluntarios por su participación en las tareas deportivas objeto de la Subvención.

Cuarto. Que el Alcalá del Río, C.F. se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La persona firmante declara bajo su responsabilidad que la relación de facturas y/o documentos presentados han sido únicamente utilizados para la justificación de esta subvención en el 100 % del total declarado.

Lo que firmo en Alcalá del Río, a efectos de justificar la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río, a ____ de ____ de 20__.

EL PRESIDENTE

ANEXO I

CUENTA JUSTIFICATIVA PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022 SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN.

D. _____, CON N.I.F N°: _____ Tesorero del Alcalá del Río, C.F.

CERTIFICA: Que en los libros de contabilidad de esta Entidad, ha sido registrada la cantidad de _____.- € en concepto del pago de la subvención n° 13/2022 para gastos de las actividades deportivas fútbol del período de septiembre a diciembre de 2022, correspondiente a los meses de _____, para el desarrollo y fomento del deporte según resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcalá del Río n° _____ de fecha _____ de 2022.

Certifica igualmente: Que del importe íntegro de la subvención abonada ha sido aplicada a los fines para los que se concedió y que la relación de gastos realizados y pagados, según justificantes que figuran igualmente en los archivos de nuestra entidad, es la siguiente:

GASTOS FACTURABLES:

CIF/ PROVEEDOR	FECHA NIF	N° FACTURA	FECHA FACTURA	ABONO	CONCEPTO	IMPORTE
-------------------	--------------	---------------	------------------	-------	----------	---------

Código Seguro De Verificación:	RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/12/2022 13:29:58
	Ana María García Ortega	Firmado	30/12/2022 16:51:04
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==		





TOTAL ,00 €

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Alcalá del Río, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta de esta entidad, en Alcalá del Río, a ____ de _____ de 20__.

Vº Bº : El Tesorero

La Presidenta.

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022 SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN, GASTOS DE VOLUNTARIADO

D. _____, CON D.N.I. N°: _____ Tesorero del Alcalá del Río, C.F.

CERTIFICA: Que en los libros de contabilidad de esta Entidad, ha sido registrada la cantidad de _____.- € en concepto del pago de la subvención n° 13/2022 **para gastos de actividades deportivas de fútbol del periodo de septiembre a diciembre de 2022**, correspondiente a la subvención concedida por el Ayto. de Alcalá del Río mediante resolución de Alcaldía n° _____ de fecha _____, correspondientes a _____ los _____ meses de _____, para el desarrollo y fomento del deporte.

Certifica igualmente: Que del importe íntegro de la subvención abonada ha sido aplicada a los fines para los que se concedió y que la relación de gastos realizados y pagados, según justificantes que figuran igualmente en los archivos de nuestra entidad, es la siguiente:

GASTOS REEMBOLSADOS A LOS VOLUNTARIOS DEPORTIVOS:

GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS:

- __ desplaz. A "MUNICIPIO X"
- 8 desplazam. A "Sevilla"
- - etc etc etc

Código Seguro De Verificación:	RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/12/2022 13:29:58
	Ana María García Ortega	Firmado	30/12/2022 16:51:04
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO
HACIENDA
GENERALES

GASTOS DE MANUTENCIÓN: • 10 por partidos en "xxxx" • 8 por partidos en "yyyyyyy" • 20 por competición en "hhhhhh"	
GASTOS DE EQUIPAMIENTO:	
GASTOS DE ALOJAMIENTO:	
TOTAL:	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Alcalá del Río, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta de esta entidad, en Alcalá del Río, a __ de _____ de 20__.

Vº Bº : El Tesorero

La Presidenta.

ANEXO MODALIDADES DEPORTIVAS A DESARROLLAR

MODALIDADES DEPORTIVAS A DESARROLLAR ATENDIENDO A LA SUBVENCIÓN N° 13/2022 CONCEDIDA POR EL AYTO. ALCALÁ DEL RÍO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°_____/2022 AL ALCALÁ DEL RIO, C.F. PARA GASTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022		
MODALIDAD DEPORTIVA.	CATEGORÍA	UBICACIÓN

Código Seguro De Verificación:	RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/12/2022 13:29:58
	Ana María García Ortega	Firmado	30/12/2022 16:51:04
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==		





En Alcalá del Río a ____ de _____ de _____





AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO
HACIENDA
GENERALES

EL TÉCNICO DE DEPORTES

LA PRESIDENTA DEL CLUB

EL ALCALDE-PRESIDENTE

CERTIFICO:LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	30/12/2022 13:29:58
	Ana Maria Garcia Ortega	Firmado	30/12/2022 16:51:04
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RK5vJCl7ZBZ2DaZI1wtIiQ==		

